

Concejo Municipal de Rafaela
el: 18 / 03 / de 2026
11:35 horas.-
CENTEA PICOVATO
FIRMA



CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Santa Fe, marzo de 2026

A la Sra. Presidenta del Concejo Municipal de Rafaela

Prof. Mabel Fossatti

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de poner en conocimiento de ese Cuerpo Legislativo el proyecto de pedido de informes de mi autoría (Expediente 52846), ingresado en la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe en la sesión del día 12 de marzo, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, informe en relación con la reactivación del plan correspondiente al barrio de 42 viviendas en la localidad de María Juana, y particularmente si dentro del esquema de reactivación se encuentran comprendidas las obras habitacionales correspondientes a las localidades de Vila y Rafaela.

En tal sentido, remito la presente a los fines de hacerle llegar dicha iniciativa para su conocimiento, análisis y consideración, estimando de suma utilidad poder contar con las observaciones, aportes o sugerencias que ese Cuerpo estime pertinentes en relación con su contenido.

Se deja expresa constancia de que se adjunta a la presente copia del proyecto referido.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


ALCIDES CALVO
Senador Provincial
DPTO. CASTELLANOS

Santa Fe: 9 de Julio 1663 (3000) - Santa Fe - Te: (0342) 4844200 interno 2301

Rafaela: 25 de mayo 168 (2300) - Rafaela - Te: (03492) 450852

E-mail: scatellanos@senadosantafe.gob.ar; equipo@alcidescalvo.com



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López 3528

CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
MESA DE MOVIMIENTO

10 MAR 2025

Recibido 11.15

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

"La Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, informe en relación con la reactivación del plan correspondiente al barrio de 42 viviendas en la localidad de María Juana, departamento Castellanos, lo siguiente:

1. Indique cuál es el instrumento jurídico específico mediante el cual se formalizó el acuerdo con el Gobierno Nacional, la fecha de celebración y las transferencias de responsabilidades para la reactivación de dicha obra (convenio, acta acuerdo, adenda, transferencia de competencia u otro), remitiendo copia íntegra del mismo.
2. Precise el alcance material y financiero del acuerdo celebrado, detallando:
 - a) monto total comprometido;
 - b) fuente de financiamiento;
 - c) modalidad de desembolsos;
 - d) porcentaje de avance de obra reconocido;
 - e) plazos de ejecución previstos;
 - f) empresa adjudicataria y situación contractual actual.
3. Informe cuáles fueron las razones administrativas, presupuestarias, técnicas o políticas por las cuales, tratándose de una obra gestionada durante la anterior administración provincial y nacional, su reactivación se produce recién transcurridos aproximadamente dos años desde el inicio de la actual gestión provincial.
4. Indique si durante dicho período existieron gestiones formales ante el Gobierno Nacional tendientes a su continuidad, detallando fechas, organismos intervinientes y resultados obtenidos.
5. Precise si la reciente modificación de autoridades comunales en la



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

localidad de María Juana ha tenido incidencia institucional, administrativa o política en la reactivación de la obra, explicitando si existieron nuevas gestiones o reformulaciones del proyecto.

6. Informe si el acuerdo celebrado contempla exclusivamente la obra de María Juana o si incluye otras obras habitacionales paralizadas en el territorio provincial.
7. Indique expresamente si dentro del esquema de reactivación se encuentran comprendidas las obras habitacionales correspondientes a las localidades de Vila y Rafaela, como así también en otras localidades de la provincia, detallando su estado administrativo, financiero y contractual.
8. En caso de no estar incluidas, fundamente los criterios técnicos, presupuestarios o jurídicos utilizados para determinar su exclusión, indicando si se prevé su incorporación en fecha posterior.
9. Detalle si se ha realizado una evaluación integral de equidad territorial para la asignación de recursos en materia habitacional dentro de Departamento Castellanos dada la demanda existente al respecto en las distintas localidades.
10. Informe las partidas presupuestarias provinciales afectadas para garantizar la continuidad de la obra y el porcentaje de ejecución comprometido en el ejercicio fiscal vigente."

ALCIDES CALVO
Senador Provincial
DPTO. CASTELLANOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informe tiene por finalidad obtener información precisa, documentada y verificable respecto de la reciente reactivación de la obra correspondiente al barrio de 42 viviendas en la localidad de María Juana.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Si bien celebramos toda decisión orientada a garantizar el acceso a la vivienda digna, corresponde señalar que dicha obra fue originalmente gestionada durante la anterior administración provincial en articulación con el Gobierno Nacional, quedando posteriormente paralizada por decisión de la actual gestión a nivel de Nación.

En tal contexto, resulta jurídicamente relevante conocer cuáles fueron las circunstancias que impidieron su continuidad durante los primeros años de la actual gestión y cuáles son los fundamentos administrativos y financieros que permiten su reactivación en el presente.

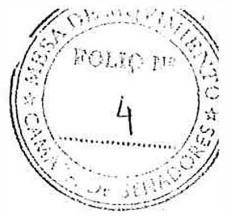
La transparencia en la gestión de la obra pública exige claridad en:

- El instrumento jurídico suscripto con Nación.
- La modalidad de financiamiento.
- Las obligaciones asumidas por cada jurisdicción.
- El estado contractual con la empresa adjudicataria.
- La eventual reformulación de condiciones técnicas o presupuestarias.

Asimismo, reviste particular interés institucional determinar si la reciente asunción de nuevas autoridades comunales ha tenido incidencia en la reactivación del proyecto, a fin de despejar cualquier duda respecto de la neutralidad y continuidad administrativa de las políticas públicas.

Por otra parte, la política habitacional debe regirse por criterios de igualdad, equidad territorial y razonabilidad en la asignación de recursos públicos. En tal sentido, resulta imprescindible conocer si el acuerdo celebrado contempla también las obras paralizadas en las localidades de Vila y Rafaela, pertenecientes al mismo departamento, y en caso contrario, cuáles han sido los fundamentos objetivos de su exclusión.

El derecho a la vivienda se encuentra expresamente reconocido por el artículo 24 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, que garantiza el derecho a un nivel de vida adecuado que incluya la vivienda, imponiendo al Estado una obligación de tutela y promoción progresiva. Asimismo, el artículo 35 reconoce el derecho a la ciudad y el acceso equitativo



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

al hábitat digno, reforzando el principio de equidad territorial.

En consecuencia, este pedido de informes no constituye una objeción a la reactivación de obras -que es bienvenida- sino una herramienta institucional de control y transparencia que busca asegurar coherencia, igualdad y fundamentación adecuada en la ejecución de políticas públicas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente Pedido de Informe.

ALCIDES CALVO
Senador Provincial
DPTO. CASTELLANOS

Bajo los términos de la Ley N° 25.506 en los Decretos N° 2628/2002 y Decreto N° 283/2003, se deja constancia que el presente documento ha sido firmado digitalmente



María Verónica COLASANTI
CUIL 27267891732
- Dirección Gral. De Mesa Movimiento
Camara de Senadores
10/03/2026 12:16:04